



ANUNCIO CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

El Tribunal designado para resolver la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Educación Infantil en el Ayuntamiento de La Garrovilla, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 22 de agosto de 2024, ha acordado:

PRIMERO.- Otorgar en la fase de oposición las siguientes puntuaciones provisionales:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN (Máximo 7 puntos)	SUPERA FASE DE OPOSICIÓN (SI/NO)
BERMUDO CERRO LUCRECIA	6,4	SI
DE LOS SANTOS TIENZA IRENE	NO APTA	NO
GARCIA MURIANO ALBA MARIA	NO APTA	NO
GOMEZ ZAZO MARIA LUISA	5,4	SI
GONZALEZ BARRERO CAROLINA	NO APTA	NO
GONZALEZ BERMUDO SILVIA	5,9125	SI
MARTINEZ BERMUDO DESIREE	NO APTA	NO
PIZARRO GARCIA RUTH	NO APTA	NO
RAMOS DOMINGUEZ ESPERANZA	3,525	SI
SALGADO MORENO SARA	4,975	SI
SANCHEZ MOLINA SORAYA	4,5625	SI

Nota: Aquellos aspirantes que aparecen en el listado como NO APTA no alcanzan una puntuación mínima de 3,5 puntos en la fase de oposición, no superando dicha fase.



SEGUNDO.- Otorgar en la fase de concurso las siguientes puntuaciones provisionales:

ASPIRANTES	FASE DE CONCURSO. Apartado A	FASE DE CONCURSO. Apartado B	TOTAL PUNTUACIÓN
BERMUDO CERRO LUCRECIA	0	0	0
GOMEZ ZAZO MARIA LUISA	0	0	0
GONZALEZ BERMUDO SILVIA	0	0	0
RAMOS DOMINGUEZ ESPERANZA	0	0	0
SALGADO MORENO SARA	0	0	0
SANCHEZ MOLINA SORAYA	0	0	0

TERCERO.- Otorgar en el cómputo global las siguientes puntuaciones provisionales y ordenar de forma decreciente:

Orden	Apellidos y Nombre	Fase de Oposición (Máximo 7 puntos)	Fase de Concurso (Máximo 3 puntos)	Total puntuación
1	BERMUDO CERRO LUCRECIA	6,4	0	6,4
2	GONZALEZ BERMUDO SILVIA	5,9125	0	5,9215
3	GOMEZ ZAZO MARIA LUISA	5,4	0	5,4
4	SALGADO MORENO SARA	4,975	0	4,975
5	SANCHEZ MOLINA SORAYA	4,5625	0	4,5625



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

6	RAMOS DOMINGUEZ ESPERANZA	3,525	0	3,525
---	---------------------------------	-------	---	-------

CUARTO.- Establecer un plazo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Garrovilla, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen oportunas. Las puntuaciones se considerarán definitivas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Tribunal Calificador deberá resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Francisco Javier Moreno Ruiz